

COPIA  
NOTARIA SEXTA

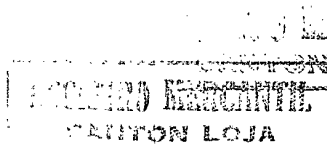
PT  
EXP 31443

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA  
POR EL LICENCIADO IVAN VELEZ BURNED y Otros A FAVOR DEL  
SEÑOR RODRIGO TAPIA CASTRO y Otro.-

Cuantía: \$ 164.00

i.j.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del  
mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes uno de  
abril del año dos mil tres; ante mi doctor Jorge  
Barrazaeta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja,  
comparecen, por una parte, los esposos Licenciado IVAN  
VELEZ BURNED y VERA BURNED, casados entre si, por sus  
propios derechos; los esposos Doctor ROBERTO BELTRAN  
ZAMBRANO y GABRIELA VELEZ, casados entre si, por sus  
propios derechos; y, por otra parte, el señor RODRIGO  
TAPIA CASTRO y Licenciado JUAN FERNANDO HIDALGO  
JARAMILLO, por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
vecinos de ésta ciudad, capaces para contratar y  
obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de



*[Handwritten signature]*



haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, números que se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas que debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Otorgan esta escritura.- uno) Los señores Licenciado Iván Vélez Burneo y su cónyuge señora Vera Burneo de Vélez; y el doctor Roberto Beltrán Zambrano con su cónyuge señora Gabriela Vélez de Beltrán, a quienes en adelante se llamará los cedentes; y dos) el señor Rodrigo Tapia Castro y el Licenciado Juan Fernando Hidalgo Jaramillo, por sus propios derechos a quienes se les llamará los cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno) La Compañía Limitada Biotours se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja, a cargo del Doctor Camilo Borrero Espinosa, el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo la partida número ciento treinta y tres y anotado en el repertorio mil doscientos treinta y el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis en el cantón Loja.- dos) La Compañía Biotours con fecha tres de mayo del dos mil mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Sexta del doctor Jorge Barraqueta aumento su capital social y renovó sus estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja el cinco de junio del dos mil, bajo la partida número doscientos ochenta y ocho y anotada en el repertorio con el número mil trescientos noventa y ocho.- (tres) Los cedentes son propietarios de ciento sesenta y cuatro participaciones en la Compañía Biotours Compañía Limitada, esto es ciento treinta y seis participaciones de Iván Vélez Burneo y veintiocho participaciones de Roberto Beltrán Zambrano.- cuatro) La Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el veintiseis de Marzo del dos mil tres, resolvió autorizar la cesión de las ciento sesenta y cuatro participaciones, que los cedentes poseen en la compañía a favor de las siguientes personas: al señor Rodrigo Tapia ciento cuarenta y cuatro participaciones y al Licenciado Juan Fernando Hidalgo, veinte participaciones, con esta cesión los cedentes dejan de ser socios de la compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores Iván Vélez Burneo y Vera Burneo de Vélez, Roberto Beltrán Zambrano y Gabriela Vélez de Beltrán, declaran que ceden y transfieren sus participaciones y a perpetuidad a favor de los señores Rodrigo Tapia ciento cuarenta y cuatro participaciones y Juan Fernando Hidalgo veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los cedentes declaran que los cesionarios les han pagado

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



integramente el valor referido, por lo que declaran que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna naturaleza.- CUARTO.- CUANTIA.- La Cuantía de la presente cesión de participaciones es de ciento sesenta y cuatro dólares.- Las partes que comparecen a la celebración de esta escritura pública la aceptan en todas sus cláusulas y estipulaciones por ser hechas en sus mutuos beneficios e intereses.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento y sirvase agregar como documento habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiseis de Marzo del dos mil tres.- (firma).- Ilegible.- Dr. Andrés Eguiguren V.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- (firman).- Iván Vélez Burneo.- Vera Burneo.- Roberto Beltrán Zambrano.- Gabriela Vélez.- Rodrigo Tapia Castro.- Juan Fernando Hidalgo Jaramillo.- El Notario.- Jorge Barraqueta G.-

En l  
hor:  
enti  
limi  
Feri  
total  
com:  
ley

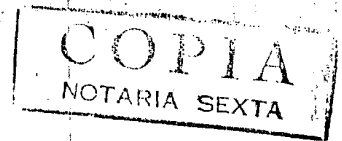
Pre:  
com:  
decl  
dis:  
inc:  
cel:  
info  
ma:

El  
par:

Se  
vol  
Re:

Se  
su  
Li:  
Ca

Co  
lo:



*Biotours Cía. Ltda.*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOTOURS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja el día de hoy miércoles 26 de Marzo del 2003, siendo las 17 horas se reúnen en el local de la compañía, ubicado en la avenida Emiliano Ortega, entre Colón e Imbabura, en pasaje E, Casa #1, los socios de Biotours Compañía limitada. Señores Dr. Roberto Beltrán Zambrano, Lic. Iván Vélez Burneo, Lic. Juan Fernando Hidalgo Jaramillo y el Sr. Rodrigo Tapia Castro. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, en tal virtud, la junta se entiende convocada validamente para tratar cualquier asunto de acuerdo con el Art. 238 de la ley de compañías.

Preside la Junta el Sr. Rodrigo Tapia C., en calidad de Presidente de la compañía y como secretario el Lic. Iván Vélez B. En su calidad de Gerente General. Antes de declarar instalada la Junta General, el secretario ha formado con sujeción a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta. Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta universal y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre el único punto de orden del día, que se determinará mas adelante. El presidente declara constituida la Junta General Universal.

El señor Presidente da a conocer en único punto del orden del día: cesión de participaciones:

Se concede la palabra al Lic. Iván Vélez Burneo quien hace conocer que es su voluntad ceder las 136 participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. Rodrigo Tapia Castro, luego:

Se concede la palabra al Dr. Roberto Beltrán Zambrano, quien hace conocer que es su voluntad ceder las 28 participaciones que posee en la compañía, 20 a favor del Lic. Juan Fernando Hidalgo y las 8 restantes las cede a favor del Sr. Rodrigo Tapia Castro.

Con estos antecedentes la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes.

1. Autorizar al Lic. Iván Vélez B. Para que ceda y transfiera las 136 participaciones que posee en Biotours Compañía Limitada a favor del Sr. Rodrigo Tapia Castro, cesión a la vez con la que el Lic. Iván Vélez Burneo deja de ser socio de la compañía.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA**



COPIA  
NOTARIA SEXTA

2. Autorizar al Dr. Roberto Beltrán Zambrano, para que ceda y transfiera las 28 participaciones que posee en Biotours Compañía Limitada, a favor del Lic. Juan Fernando Hidalgo (20 participaciones), y al Sr. Rodrigo Tapia Castro (8 participaciones), cesión a la vez con la que transfieren el Dr. Roberto Beltrán Zambrano y deja de ser socio de la compañía, y
  3. Disponer que por secretaria se inscriba en el libro de acciones la cesión de participaciones y practicada esta, se extienda a favor de los cesionarios los certificados de aportación correspondientes.
- La nueva composición del capital social de la compañía, queda establecido de la siguiente manera:

| SOCIO                      | CAPITAL | PARTICIPACIONES | %    |
|----------------------------|---------|-----------------|------|
| Sr. Rodrigo Tapia Castro   | \$ 280  | 280             | 70%  |
| Lic. Juan Fernando Hidalgo | \$ 120  | 120             | 30%  |
| TOTAL                      | \$ 400  | 400             | 100% |

De esta manera queda conformada la nueva distribución accionaria de la compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, el presidente concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta de Junta General.

Se reinstala a las 18 horas, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 18:10 el presidente da por concluida la Junta.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados de los asuntos tratados y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías.

Sr. Rodrigo Tapia C.  
Presidente

Lic. Iván Vélez B.  
Secretario Gerente

Dr. Roberto Beltrán Z.  
Socio

Lic. Juan Fernando Hidalgo  
Socio

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

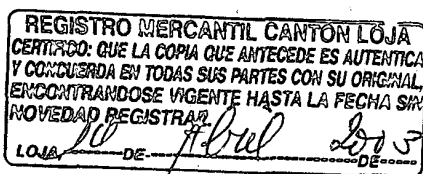
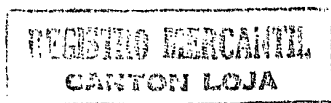


*[Signature]*  
Dr. Jorge Barrazutla Guzmán  
NOTARIO Gto. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el -  
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No.  
173, y anotada en el repertorio con el No. 818.- Se margi

Loja, 14 de abril del 2003.



*[Signature]*  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

*[Signature]*  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA